

## GUÍA RÁPIDA DE JUSTIFICACIÓN

**ENERO 2025**

**Corporación Tecnológica de Andalucía**

C/ Albert Einstein, s/n.  
Edif. INSUR, 4<sup>a</sup> pta.  
PCT Cartuja - 41092 Sevilla

C/ Severo Ochoa, 9.  
Centro de Tecnologías Ferroviarias.  
Málaga Tech Park - 29590 Málaga

T. (+34) 954 461 352    [cta@corporaciontecnologica.com](mailto:cta@corporaciontecnologica.com)  
[www.corporaciontecnologica.com](http://www.corporaciontecnologica.com)



## 1 JUSTIFICACIONES

En cada anualidad del proyecto es necesario entregar la justificación técnica y económica de las actividades incentivadas.

La justificación se entrega a través de la aplicación telemática JUSTIFICA:

<https://www.corporaciontecnologica.com/es/herramientas/>

A través de este mismo enlace puede acceder al Manual de Instrucciones de Justificación 2023.

### 1.1 Plazos para la entrega de la justificación

- Primer año de ejecución del proyecto y siguientes: hasta 31 de marzo del año siguiente al que se justifica.
- Última anualidad de ejecución del proyecto: máximo 3 meses desde que termine el proyecto.

### 1.2 Documentación a entregar:

- Justificación gastos de personal; Nóminas de todos los meses del año o del periodo a justificar, Pago de dichas nóminas, Relación nominal de los trabajadores imputados de todos los meses del año o del periodo a justificar (TC2), Liquidación de cotización de los trabajadores imputados (TC1), Pago de las liquidaciones de cotización de los trabajadores imputados (Pago de TC1), Convenio laboral y CV (si se trata de un nuevo trabajador, no incluido en la solicitud).
- Justificación de cualquier otro tipo de gastos; factura y documento de pago.
- Documentación adicional:
  - o Firma digital o manuscrita (en el momento del envío de la justificación)
  - o Memorias técnica y económica.
  - o Declaración de otras ayudas.
  - o Declaración de difusión.
  - o Declaración o documento acreditativo de las bonificaciones de los trabajadores imputados en el proyecto.
  - o Cuenta de resultados del proyecto e informe final (en la última anualidad)

### 1.3 Plazos de facturas y documentos de pago:

#### Plazo Factura:

Primer año de ejecución del proyecto y siguientes: dentro del período de ejecución del proyecto y de la anualidad a justificar (hasta 31/12/año a justificar). Se admite un desfase de un mes (hasta 31/01/año siguiente) siempre que en la propia factura se justifique que el gasto se realizó en la anualidad justificada.

Última anualidad de ejecución del proyecto: dentro del período de ejecución del proyecto y de la anualidad a justificar. Se admite un desfase de un mes (desde finalización del proyecto) siempre que en la propia factura se justifique que el gasto se realizó durante el citado período.

#### Plazo Documento de pago:

Primer año de ejecución del proyecto y siguientes: hasta 31 de marzo del año siguiente.

Última anualidad de ejecución del proyecto: máximo 3 meses desde que termine el proyecto

## 2 MODIFICACIONES

Se podrán solicitar cambios en el proyecto. Estos cambios deberán estar claramente identificados y en ningún caso afectarán a los objetivos del proyecto, ni a sus aspectos fundamentales.

La solicitud de modificación se entrega a través de la aplicación telemática MODIFICA:

<https://www.corporaciontecnologica.com/es/herramientas/>

### 2.1 Plazos para la presentación de una modificación:

- Primer año de ejecución del proyecto y siguientes: dentro del año al que afecte el cambio y antes de 31 de diciembre de esa anualidad.
- Última anualidad de ejecución del proyecto: dentro del período de ejecución del proyecto.

### 2.2 Documentación mínima obligatoria a entregar:

- Firma digital o manuscrita (en el momento del envío de la solicitud de modificación)
- Cambios en el presupuesto aprobado incentivable (si procede)
- Anexo descriptivo y justificativo de las modificaciones solicitadas.
- Nuevo cronograma del proyecto tras modificación.
- Carta de aceptación de las modificaciones solicitadas, firmada por los grupos de investigación afectados.